

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

643 *KRUG NAVAL, S.A.L.*

El Consejo de Administración de la sociedad Krug Naval, S.A.L. en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Abrir el plazo de un mes a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) para la suscripción por los accionistas -según su clase y en proporción a su participación anterior-, de cuarenta y ocho mil nuevas acciones de la serie A y otras treinta y dos mil de la serie B, todas ellas de seis euros y un céntimo de valor nominal, mediante nuevas aportaciones dinerarias.

Segundo.- La suscripción podrá hacerse desembolsando el 25% del valor nominal y el 75% restante cuando lo acuerde el mismo Consejo de Administración dentro de un plazo no superior a cinco años. Las acciones no suscritas serán nuevamente ofrecidas a los socios según su clase respectiva para su suscripción en el plazo de un mes desde la comunicación que por este Consejo habrá de dirigíseles, y las que aún no resultaran asumidas se ofrecerán a los trabajadores, sean o no socios, por un nuevo plazo de un mes desde la recepción de la comunicación que por este Consejo habrá de dirigírseles.

Vigo, 30 de diciembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José Isaac Paz González.

ID: A110000592-1